



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Viernes 1 de Marzo de 2024

NÚM. 2

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR EL DR. ELÍAS IBARRA TORRES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- Con fecha 11 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron un Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de Construcción con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL", para el ejercicio fiscal 2023, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar) y el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en adelante el "CONVENIO PRINCIPAL", con el objeto de establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que el "IMSS-BIENESTAR" transfiera a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que este último, en el marco de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social, los destine a realizar acciones de infraestructura en salud, en la modalidad de construcción.
- De conformidad con la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" convinieron que podrían modificar o adicionar en cualquier momento el mismo, y acordaron que toda modificación o adición debería

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

formalizarse por escrito y que surtiría sus efectos a partir de la fecha de firma de su suscripción.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

- I.1. Se ratifican el apartado de Declaraciones de IMSS-BIENESTAR, de la I.1 a la 1.7., las que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen del "CONVENIO PRINCIPAL".
- I.2. Se ratifica las Declaraciones de la II.1 a la II.5 del apartado de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".
- I.3. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento, sujetándose para ello a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. "LAS PARTES" acuerdan modificar la declaración II.6, del apartado de declaraciones del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar de la siguiente manera:

"II. a la II.5..

II.6. Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Calle Guadalupe Victoria N° 245, Col. Centro C.P. 58000, en Morelia Michoacán."

Segunda. Ratificación del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL". "LAS PARTES" acuerdan que, salvo la modificación señalada en el Apartado de Declaraciones de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" del "CONVENIO PRINCIPAL", quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal sus demás estipulaciones, formando éste y el presente convenio modificatorio, una sola unidad contractual.

Tercera. Entrada en vigor de las modificaciones. "LAS PARTES", convienen que las modificaciones al "CONVENIO PRINCIPAL" pactadas en el presente convenio modificatorio, entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma.

Una vez leído el presente instrumento jurídico y estando "LAS PARTES" conformes con su contenido y alcance jurídico, se firma por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 18 días de agosto de 2023.

Por el "IMSS-BIENESTAR"

DR. ALEJANDRO ANTONIO
CALDERÓN ALIPI
DIRECTOR GENERAL

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

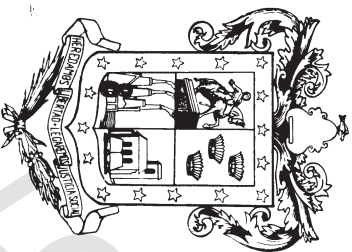
DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE AFILIACIÓN A LA
SALUD

ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA

LIC. AONARD AGUSTÍN DE LA
ROCHA WAITE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DR. ELÍAS IBARRA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

COPIA S



COPIA SIN VALOR LEGAL